

Municipalidad Villa de Merlo (S.L)

Expediente Nota N° 1642

Entro 04.08.2026

Salio *[Firma]*

Intervino DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE CINE ARGENTINO "FUERA DE CAMPO – MERLO 2026"

Villa de Merlo (San Luis), 06 de Agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2492-C.D.-2026. –

VISTO:

La Nota Recibida N.º 180-C.D.-2026, presentada por la Sra. Gimena Barrionuevo, el Sr. Leonardo Moro y la Sra. Julieta De Rose, mediante la cual solicitan la Declaración de Interés Municipal del Encuentro de Cine Argentino "FUERA DE CAMPO – MERLO 2026", a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en la Villa de Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro de Cine Argentino "FUERA DE CAMPO – MERLO 2026" constituye una propuesta cultural destinada a promover la exhibición, difusión, formación, reflexión e intercambio en torno al cine argentino contemporáneo, favoreciendo el acceso de la comunidad a producciones audiovisuales nacionales independientes y fortaleciendo el desarrollo cultural de la región.

Que la iniciativa nace como una extensión territorial de la reconocida muestra de cine "FUERA DE CAMPO", originada en la ciudad de Mar del Plata, integrándose a un circuito nacional de circulación cultural que actualmente desarrolla actividades en diversas provincias y ciudades del país, contribuyendo a la descentralización del acceso a bienes culturales y al fortalecimiento de las industrias creativas argentinas.

Que durante su desarrollo se llevarán a cabo proyecciones de largometrajes y cortometrajes argentinos, exhibiciones de producciones audiovisuales de la provincia de San Luis, encuentros con realizadores, talleres,

actividades formativas y espacios de intercambio destinados a estudiantes, artistas, realizadores audiovisuales, instituciones educativas y público en general.

Que la edición FUERA DE CAMPO – MERLO 2026 tendrá como sede principal la Sala Teatro Amigos de Merlo, desarrollándose además actividades en el Parque Recreativo de la Villa de Merlo y en distintos establecimientos educativos e instituciones representativas de la comunidad merlina, promoviendo una amplia participación ciudadana y el acceso democrático a la cultura.

Que el encuentro reviste especial importancia por cuanto favorece la circulación de producciones cinematográficas nacionales que habitualmente no integran los circuitos comerciales de exhibición, promoviendo nuevas miradas sobre el cine argentino contemporáneo y estimulando el pensamiento crítico, la creatividad y el intercambio de experiencias entre realizadores y públicos.

Que la realización de este tipo de propuestas fortalece el posicionamiento de la Villa de Merlo como un destino comprometido con el desarrollo cultural, artístico y educativo, ampliando su oferta turística mediante actividades de alto valor agregado que enriquecen la agenda cultural local y regional.

Que resulta especialmente destacable el carácter autogestivo, gratuito y sin fines de lucro del encuentro, impulsado por trabajadores audiovisuales de reconocida trayectoria profesional, cuyo compromiso con la difusión del cine argentino y la formación de audiencias representa un valioso aporte al desarrollo cultural de nuestra comunidad.

Que corresponde al Estado Municipal reconocer y acompañar aquellas iniciativas que, mediante la cultura, la educación y el arte, contribuyen al desarrollo humano, al fortalecimiento de la identidad local y a la promoción de la producción cultural argentina.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro de Cine Argentino “**FUERA DE CAMPO – MERLO 2026**”, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en la Villa de Merlo, teniendo como sede principal la Sala Teatro Amigos de Merlo, y desarrollándose además actividades en el Parque Recreativo y en establecimientos educativos e instituciones representativas de la comunidad merlina.

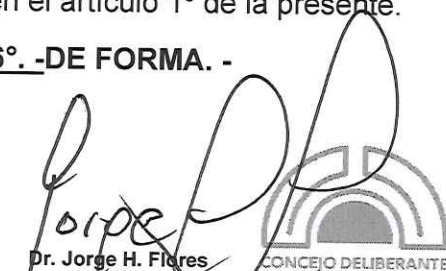
ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que el citado encuentro constituye una iniciativa cultural de carácter autogestivo, abierto, gratuito y sin fines de lucro, destinada a promover la difusión del cine argentino contemporáneo, fortalecer la actividad audiovisual regional, fomentar la formación de audiencias y consolidar a la Villa de Merlo como un espacio de encuentro para la cultura, el arte y la producción audiovisual nacional.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el valioso trabajo desarrollado por los organizadores Gimena Barrionuevo, Leonardo Moro y Julieta De Rose, por su compromiso con la promoción de la cultura, la difusión del patrimonio audiovisual argentino y el fortalecimiento de los espacios de participación cultural en la Villa de Merlo.

ARTÍCULO 4º.- ENTREGAR copia de la presente Resolución a los organizadores del Encuentro de Cine Argentino “FUERA DE CAMPO – MERLO 2026”.

ARTÍCULO 5º.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 6º. -DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis




Mgr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis